

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

IMPOSITIVA

Monotributo



Un contribuyente que tiene por actividad el alquiler de cabañas para turismo, ¿puede prescindir de abonar el componente previsional ya que está categorizado como monotributista?

Conforme lo aclarado por el Dictamen (DAT) 7/05, la actividad de servicio de alojamiento en cabañas, en tanto se complementa con otros servicios conformando lo que sería un servicio de hospedaje, debe ser entendida como una sola actividad a los efectos del monotributo.

Por lo tanto, se debe analizar si el caso en cuestión encuadra como servicio de alojamiento, considerando una sola actividad, y quedando obligado a abonar los 3 componentes del monotributo o como alquiler de inmuebles, quedando en este caso, exceptuado de abonar el componente de jubilación y de obra social del monotributo, y sólo podrá tener hasta 3 unidades de explotación.

Es decir, si es alquiler de inmuebles, si podría darlo de alta como No aportante y abonar sólo el componente impositivo.